

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.183/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 26 de octubre de 2012, D. Pedro Delgado Martín, en nombre y representación de FUNDABEM ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS en la POLÍGONO 70, PARCELA 5005, DEL BARRIO DE ALDEA DEL REY NIÑO del término municipal de esta Ciudad, expediente nº 191/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de marzo de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.